

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21555** BARCELONA.

Edicto.

DOÑA Pilar Vives Requena, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 7 DE LOS DE BARCELONA Y PROVINCIA:

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado se tramita el CONCURSO 441/09-B en el que se ha dictado con fecha 8 de junio de 2009 auto declarando en estado de concurso voluntario y abreviado a la empresa MEDIA DINAMIC SOLUTIONS, S.L. con CIF nº B-64258874 y domicilio en Barcelona, c/Enrique Granados, 89 bjs. int. con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: QUINCE DÍAS a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personalización deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Ronda Sant Pere, 41 5.ª planta 08010 Barcelona.

Barcelona, 8 de junio de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090048625-1